

El Gobierno aprueba hoy medidas fiscales para ayudar a emprendedores

LA LEY INCLUYE AYUDAS FINANCIERAS Y DE INTERNACIONALIZACIÓN/ Pymes y autónomos solo ingresarán el IVA cuando cobren la factura. Se podrá crear una empresa en modo 'expres': en 24 horas y por 40 euros.

Yago González. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy la Ley de Emprendedores y su Internacionalización, tal como anunció anteayer el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy. Se trata de una de las medidas más publicitadas por el Ejecutivo para "dinamizar el tejido empresarial", formado casi totalmente por pymes, en un momento en que la destrucción de compañías y puestos de trabajo se acelera día a día. La norma incluye una batería de diversas ayudas fiscales y financieras, las cuales adelantó EXPANSIÓN el pasado viernes.

Una de las grandes reclamaciones que desde hace años hacen los colectivos de empresarios y autónomos es la implantación del criterio de caja en el IVA, y parece que el Gobierno les ha hecho caso: cuando la Ley entre en vigor, las pymes con una cifra de negocio inferior a dos millones de euros podrán decidir voluntariamente si aplican el criterio de devengo -el IVA se ingresa al emitir una factura- u optan por el nuevo criterio de caja, que permite pagar el impuesto al cobrar la factura.

No obstante, esta ventaja estará sometida a limitaciones temporales: los empresarios deberán ingresar el IVA de cada año (como muy tarde el 31 de diciembre) aunque no hayan cobrado, tal como adelantó este periódico. Pero si la operación se ha hecho, por ejemplo, en enero de 2014, la fecha límite para pagar al Fisco será el 31 de diciembre de 2014 (dos años).

Invertir beneficios

La norma también introduce un incentivo para las pymes que reinviertan parte de sus propios beneficios. Las compañías con una cifra de negocio inferior a 10 millones de euros o las de nueva creación tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 10% de los beneficios destinados a nuevas inversiones. Para beneficiarse de ello, la inversión deberá realizarse en un plazo de dos años partiendo del año fiscal en el que se obtienen los beneficios.

En línea similar, también habrá deducciones para las inversiones en empresas de nueva o reciente creación: quienes compren acciones o

participaciones de estas compañías podrán deducirse el 15%, fijando el máximo de deducción en 9.000 euros anuales. Además, solo podrá hacerse en las empresas con fondos inferiores a los 200.000 euros en el año fiscal en el que el contribuyente adquiriera dichas participaciones.

Otra de las patas es la financiación. Para facilitar la sol-

Las compañías de nueva creación se deducirán el 10% de los beneficios usados para invertir

vencia crediticia de las pymes, se simplificarán las cargas para que puedan emitir deuda en mercados de renta fija. Es decir, que se abrirá un merca-

do alternativo en el que las compañías de menor tamaño podrán invertir entre ellas sin necesidad de escriturar públicamente dichas emisiones.

Asimismo, la rapidez y el coste económico para la creación expres de empresas quedan determinadas así: 24 horas y 40 euros en caso de que no haya escritura pública, y 48 horas y 100 euros si existe.



La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ayer en La Moncloa.

Las medidas

- Por primera vez, las pymes y los autónomos podrán utilizar el criterio de caja con el IVA: solo pagarán el impuesto cuando cobren la correspondiente factura.

- Las empresas con una cifra de negocio inferior a 10 millones de euros o de nueva creación podrán deducirse el 10% de los beneficios que destinen a nueva inversión.

- Se agilizarán los procesos para constituir una nueva entidad: 24 horas y el pago de 40 euros en caso de que no haya escritura pública, y 48 horas y 100 en caso de que sí se formalice la escritura.

- Los inversores que participen en nuevas empresas podrán deducirse el 15% de sus acciones, siendo el máximo de deducción 9.000 euros anuales.

- Un mercado alternativo de pagarés servirá para que las pymes se financien entre ellas sin necesidad de escriturar públicamente las emisiones.

- La banca emitirá bonos y cédulas de alto valor crediticio para financiar proyectos en el exterior.

Los que tengan varios empleos pagarán 115 euros menos de cotización

C.R./Y.G. Madrid

Una de las principales medidas de la Ley de Emprendedores se dirigirá a rebajar el pago de cotizaciones sociales que realizan muchas pymes o autónomos, en concreto de las personas pluriempleadas. Según cálculos del presidente de la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, alrededor de 100.000 compañías se verán beneficiadas con esta medida.

Así, los trabajadores que estén inscritos en este régimen de la Seguridad Social pasarán de pagar 230 euros en cotizaciones a 115 euros. Esto es así porque el cambio implica que su base de cotización será la resultante de aplicar el 50% de la base mínima establecida cada año en los Presupuestos Generales del Estado.

Dieciocho meses

Esta reducción del 50% se aplicará durante los primeros 18 meses y el 75% durante los siguientes 18 meses. Teniendo en cuenta que la Ley de Emprendedores entrará previsiblemente en vigor en 2014, los pluriempleados pasarán a pagar 68 euros anuales a mitad de 2015.

Asimismo, en el anteproyecto que hoy aprobará el Consejo de Ministros también habrá incentivos parecidos para los pluriempleados en que la actividad por cuenta ajena lo fuera también a tiempo parcial.

El Ejecutivo crea una 'web' que permitirá la apertura de empresas sin negociar con las tres administraciones

C. Rivero. Madrid

El Gobierno pondrá hoy sobre la mesa del Consejo de Ministros un nuevo plan para reducir sensiblemente la burocracia a la hora de abrir un nuevo negocio. Dentro un plan amplio para fomentar la actividad de los emprendedores (ver información adjunta), el Ejecutivo aprobará el proyecto "Emprende en 3", que consiste en poner en marcha una página web que buscará facilitar la creación de empresas y reducir las gestiones con la Administración gracias al aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

La vicepresidenta y portavoz del Gobierno, Soraya

Sáenz de Santamaría, anunció esta medida durante una reunión con el Consejo Asesor de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en la que participan los sindicatos, las patronales y diversos expertos.

Lorenzo Amor, presidente de la Federación de Autónomos (ATA), considera que esta iniciativa es muy positiva y que ayudará a que los autónomos pasen de hacer 10 gestio-

Lorenzo Amor cree que los trámites para abrir un negocio pasarán de 10 a 1 gracias a este plan

nes a una cuando quieran abrir una empresa. Ya no será necesario ir a Hacienda, darse de alta en la Seguridad Social, ir al ayuntamiento, al registro mercantil. Todos estos trámites se podrán solventar con un sólo documento.

El proyecto "Emprende en 3" permitirá poner en marcha una empresa de manera telemática, de una sola vez y con un mismo formulario tipo para todas las administraciones públicas. La principal novedad es que intercomunica al emprendedor con tres administraciones de forma simultánea para realizar las gestiones necesarias para la apertura de una empresa: con el Es-

tado, las comunidades autónomas y las entidades locales. En el portal se recogerán todos los documentos pertinentes que el programa distribuirá automáticamente a cada administración responsable, encargada de tramitar la parte del expediente que le corresponde. El emprendedor podrá comprobar desde su ordenador el estado del proceso. Con este proyecto se reducen y simplifican los trámites burocráticos. "Sobre todo será un ahorro de tiempo", señala Lorenzo Amor.

Los ayuntamientos que quieran adherirse podrán hacerlo en la propia página web de "Emprende en 3". En la re-

unión con Sáenz de Santamaría estuvieron presentes el presidente de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas y subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales; la subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz; el secretario general técnico del Ministerio de Defensa, David Santos Sánchez; el director general de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan I. Romero Sánchez o la directora general de Modernización Administrativa, María Ester Arizmendi Gutiérrez.